



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCESO: EGRESOS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000534

ACUERDO 015 DE 2022, DECRETO 596 DE 2022

El suscrito PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 13/02/2023		Sector:				
Tercero: 891855130		Programa: 001				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		Proyecto:				
Dependencia: SECRETARIA GENERAL		Cargo:				
Cuenta	Nombre	UE	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.01.01.003.07.07.01-16-1.3.3.1.00	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	9999999999 9999999999	999999999999999999 99		\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00

Total Disponibilidad: \$ 30,000,000.00

CONCEPTO: COMPRA DE MOTOCICLETAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DESTINO AL APOYO DE LAS LABORES DE CITACION Y CORRESPONDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08



Municipalidad Provincial		Cobertura		Total con Descuento	
Ocupación	SI/NO	Valor Unitario	Valor total	% descuento adicional	Valor
30 mil Km	SI	\$4,101,433.17	\$9,202,866.34		\$9,202,866.34
35 mil Km	NO	\$0.00			\$0.00
40 mil Km	NO	\$0.00			\$0.00
45 mil Km	NO	\$0.00			\$0.00
50 mil Km	NO	\$0.00			\$0.00
60 mil Km	NO	\$0.00			\$0.00

Requisitos de la Municipalidad
Municipalidad de San Juan

Cuidado de Enajena		Unidades	
Otro			
		4	2

SI/NO	Incluye SOAT	SOAT	Valor del SOAT
SI		556400	

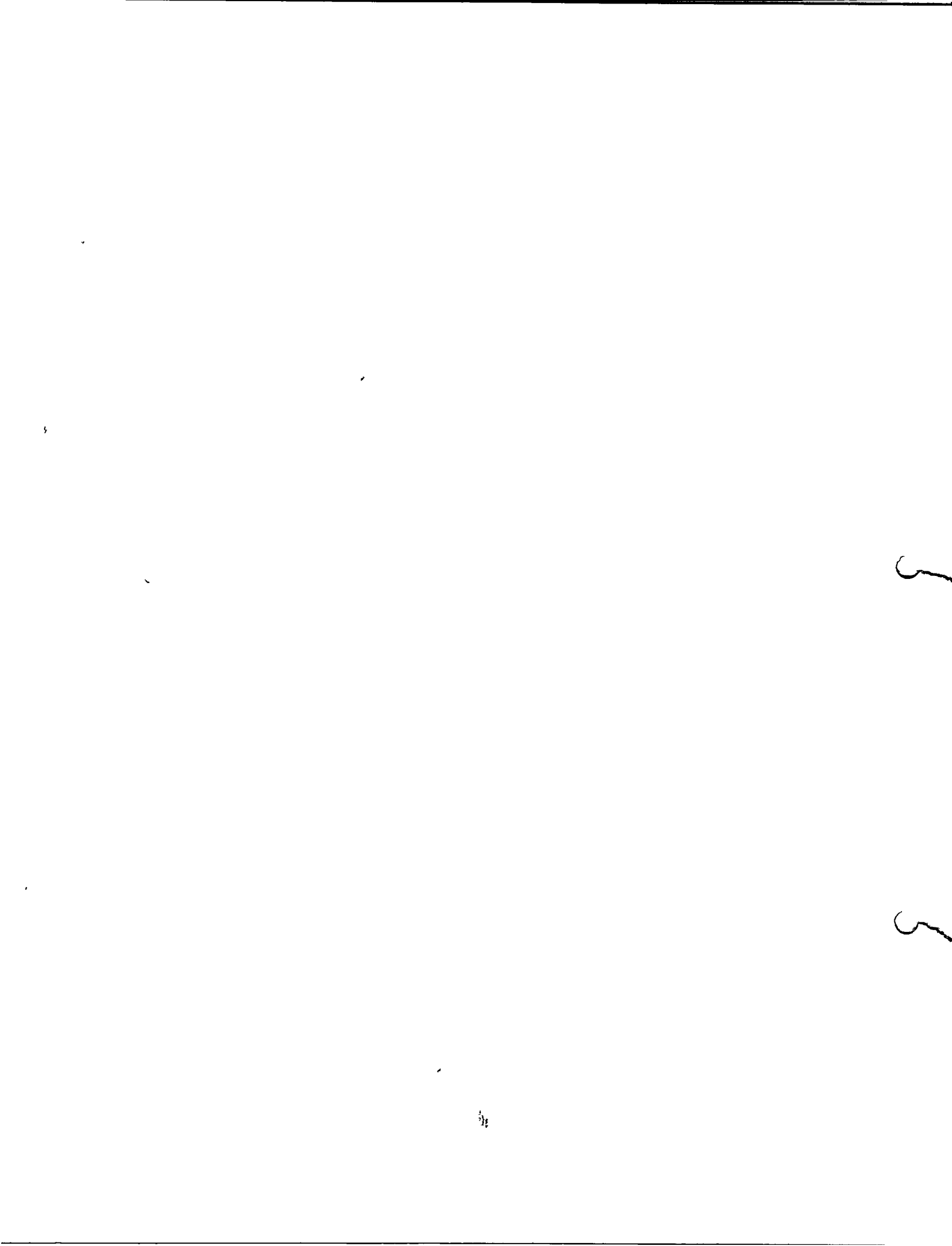
Total Gravámenes adicionales

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA POR-CULTURA	2.00%	\$94,523.00
2	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3.00%	\$91,783.00
3	TASA CONTRIBUCION AL DEPORTE	2.00%	\$94,523.00
Gravámenes Totales			\$ 2,080,831.00

Cuadro Resumen		Valor
Valor Total Motocicletas, Cargamóviles o Motores		\$23,950,000.00
Valor Total Accesorios y Adquisiciones:		\$1,004,657.00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:		\$4,200,000.00
Valor Total Soat:		\$556,400.00
Valor Gravámenes Adicionales:		\$2,080,831.00
Total		\$ 37,244,154.00

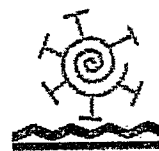
Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeto la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.
 1 Como sabe calcular el proveedor el valor de las estampillas?
 2 Sobre el valor sin impuestos

Descripción de la Moto: Motocicleta doble propulsor tipo Enduro-YAMAHA XZ 125 NI 150CC-11





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Consecutivo:	
Fecha:	16/03/2023

RECIBIDO
 OFICINA DE CONTRATACION
 Fecha: 16/03/23 Hr. 5:36 PM
 Recibido Por: Claudia H.
 Radicado 473 N° Folios _____

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite: SECRETARIA GENERAL
---	-----------------------------------

Objeto:	COMPRA DE MOTOCICLETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DESTINO AL APOYO DE LAS LABORES DE CITACION Y CORRESPONDENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
----------------	---

1	Descripción de la necesidad:
----------	-------------------------------------

La Constitución Política de Colombia, ha indicado a partir de los fines del Estados los cuales se definen en el artículo 2° Superior: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división política y administrativa del Estado. Posee autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señale el ordenamiento. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el respectivo territorio, lo anterior conforme al artículo 311 de la Constitución Política.

El Municipio De Sogamoso, en desarrollo de su misión institucional de Generar resultados de impacto social, que redunden en el bienestar integral de los habitantes, articulando la efectiva gestión administrativa orientada al Desarrollo Sostenible, con la participación activa de nuestros ciudadanos, bajo los principios de transparencia y equidad.

Muchas de las actividades gestionadas por el Municipio son de carácter misional debiendo los funcionarios desplazarse a diferentes lugares urbanos y rurales del municipio, aunado a lo anterior, en desarrollo de las actividades propias de sus cargos, tales como visitas a los sujetos de control, atender audiencias ciudadanas, actuaciones administrativas, entre otras.

Todas las anteriores situaciones descritas son de obligatorio y esencial cumplimiento para el correcto funcionamiento de la entidad; dado que el parque automotor del Municipio de Sogamoso cuenta con dos motocicletas con motores dos tiempos, las cuales están en operación, pero presentan fallas o averías debido a su condición de servicio y modelos obsoletos, de igual manera a partir del 1 de enero 2021 entró en vigencia la ley 1972 de 2019 "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones" la cual regula la circulación de los vehículos automotores de cualquier clase y sus

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

emisiones; para que un vehículo pueda circular sin problemas en territorio colombiano, debe cumplir una homologación que lo certifique con el estándar Euro3 de emisiones o superior.

La insuficiencia de este tipo de vehículos genera incomodidad y dificultades en el desempeño y cumplimiento de las funciones y actividades que tienen relación con la movilización de los funcionarios citadores y de correspondencia en general que se desplazan en el sector urbano y rural del Municipio de Sogamoso por lo que la secretaria general considera viable y necesario la adquisición de dos motocicletas que permitan suplir dicha necesidad, teniendo en cuenta que los vehículos, constituyen una valiosa herramienta de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y estrategias corporativos, propios de los proyectos plasmados en el plan de gobierno "SOGAMOSO TAREA DE TODOS".

Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios, y las Entidades Estatales están obligadas a ello por el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021) y la Directiva No. 020 emitida por la Procuraduría General de la Nación. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente-.

Para ello se atenderá la necesidad a través del procedimiento que para el efecto señale la norma sobre agregación de demanda, en lo relacionado al Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II de diciembre 26 de 2019 hasta Junio 26 de 2023. La necesidad planteada se encuentra contemplada en el Plan Anual de compras de la Entidad.

2 Objeto del contrato:

COMPRA DE MOTOCICLETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DESTINO AL APOYO DE LAS LABORES DE CITACION Y CORRESPONDENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Segmento	Potencia	Intervalo de precio	Unidades
Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Menor o igual a 14hp	2	2

ADECUACIONES Y ACCESORIOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MATRICULA
SOAT

3 UNSPSC:

Código	Descripción
25101801	Motocicletas

4 Obligaciones que debe asumir el contratista:

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSION: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

1.	Genéricas
1.1.	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
1.2.	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
1.3.	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
1.4.	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
1.5.	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
1.6.	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por mora de la Entidad Compradora.
1.7.	Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.
1.8.	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
1.9.	Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los definidos en el Catálogo. Los precios cotizados con un descuento menor al permitido se entenderán como cotizados con los descuentos del Catálogo.
1.10.	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
1.11.	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
1.12.	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
1.13.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
1.14.	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
1.15.	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
1.16.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
1.17.	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
1.18.	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
1.19.	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
1.20.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

1.21.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
1.22.	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.
1.23.	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/código_integridad_2018.pdf
1.24.	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
1.25.	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.
1.26.	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
1.27.	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
1.28.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
1.29.	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
1.30.	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
1.31.	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder el evento de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 22.
2.	Especificas
2.1.	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18.
2.2.	Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla "Tabla 4. Zonas y plazos de entrega".
2.3.	Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.
2.4.	Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, Cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica.
2.5.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.
2.6.	Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.
2.7.	Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.
2.8.	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.
2.9.	Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.
2.10.	Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

	Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descuenta de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular.
2.11.	Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.
2.12.	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.
2.13.	Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.
2.14.	A partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.

5 Obligaciones que debe asumir el municipio:

1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles, al recibo de la póliza.
2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Cumplir con el procedimiento establecido en la cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.
6. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
8. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos.
9. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
10. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011
11. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.
12. Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
14. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

15. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento
16. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
17. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
18. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
19. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
20. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
21. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
22. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
23. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de la misma.
24. Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.
25. Identificar, con los precios estimados, el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios en el formulario de estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
26. Entregar al Proveedor la documentación necesaria para matricular las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, así como, la información relacionada con instalación de logos o emblemas, marcación de impermeables como lo es número único de identificación y código de barras, documentos que deben ser entregados a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.
27. Estar a paz y salvo con las autoridades de tránsito por todo concepto para matricular las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, en caso de presentarse cualquier situación que impida la matrícula proceder con los trámites necesarios para normalizar el evento antes de la terminación del plazo de la orden de compra. Cuando las Entidades Compradoras no estén a paz y salvo con las autoridades de tránsito por todos los conceptos para proceder con la matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, la entidad compradora deberá sanear el tema hasta tres días antes de cumplir el plazo de la orden de compra, de lo contrario, las motocicletas, motocarros o cuatrimotos podrán ser entregados por el Proveedor y deben ser recibidos a satisfacción por la Entidad Compradora sin que el Proveedor los haya matriculado, caso en el cual no se reconocerá el valor de los gastos de matrícula.
28. Recibir la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
29. Solicitar oportunamente el Mantenimiento Preventivo al Proveedor.
30. En caso de daños o hurto de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros recibidos a satisfacción, que no estén dentro del Mantenimiento Preventivo y se deban a la falta de cuidado de la Entidad Compradora, son responsabilidad de la Entidad Compradora. En el caso de un daño o hurto la Entidad Compradora no podrá solicitar ninguna devolución del valor pagado por el Mantenimiento Preventivo a excepción de los valores que la Entidad Compradora pago por concepto de insumos y mano de obra.
31. El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la Motocicleta, Cuatrimoto y/o Motocarro, cuente con las Adecuaciones, los Accesorios y la prestación del Mantenimiento Preventivo cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, en caso de que la entidad compradora no lleve a cabo el mantenimiento preventivo pagado, esta podrá solicitar la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.

6 Plazo del contrato:

Se tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 12 del Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores de los bienes , por lo tanto el plazo de ejecución será de 60 días calendario.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Zonas	Municipios	Plazo de entrega	
Zona 1	Bogotá	Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Bachancipá, Bojacá.	49 días calendario
	Armenia	Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.	
	Barranquilla	Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.	
	Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	
	Cali	Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.	
	Cartagena	Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mañates, San Estanislao, Villanueva.	
	Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.	
	Ibagué	Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.	
	Manizales	Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda.	
	Medellín	Caldas, La Estrella, Itagüí, Saháneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.	
Zona 2	Montería	Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Ceños, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Corchobas.	60 días calendario
	Neiva	Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Teño, Baraya, Villavieja.	
	Pereira	Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.	
	Popayán	El Tambo, Piendamón, Tunja, Timbío, Cajibío.	
	Santa Marta	Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén.	
	Sanclejo	Sampurés, Palmiro, Tolu, Tolu Viejo.	
	Villavicencio	Acacías, Cunaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gazán, San Carlos de Guaroa.	
	Yopal	Nunchía, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Labranzagrande.	
	Zona 2	El resto del territorio nacional.	

7 Tipología del contrato:

Compraventa

8 Modalidad de selección

Selección abreviada - acuerdo marco

9 Precio y estudio del mercado:

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la compra de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II CCE-971- AMP-2019, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente- resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como estudio de mercado el efectuado por dicha Agencia como soporte de la Licitación pública que se adelantó para seleccionar los proveedores del Acuerdo marco de precios para la compra de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II CCE-971- AMP-2019.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA VINCULADA AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-971-AMP-2019.

Con el fin de determinar el valor de las motocicletas, se tendrá en cuenta lo estipulado en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la operación secundaria así mismo los precios determinados en el catalogo para las referencias correspondientes.

La Entidad suscribirá la orden de compra vinculada al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dos motocicletas celebrado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente-, por un presupuesto de Hasta de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)**; lo anterior amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **2023000534 de 2023**.

10 Forma de pago y requisitos:

El Municipio de Sogamoso, cancelará en su totalidad el valor de la orden de compra contra entrega al 100% de la ejecución del valor del contrato previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos de pagos radicación de facturas y demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal de ejecución contractual la ciudad de Sogamoso

Para efectuar los pagos será necesario que adjunto al informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, entrada al almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y acta de liquidación expedida por el supervisor. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

El municipio efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará previa a la legalización del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de la Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a la alcaldía.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	(X)

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Recursos de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>
Recursos propios	<input checked="" type="checkbox"/>
Regalias	<input checked="" type="checkbox"/>
S G P	<input checked="" type="checkbox"/>
S G R	<input checked="" type="checkbox"/>
Código BPIN	Escriba el número del código

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Decreto 452 de 2021, Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000534	2.1.2.01.01.003.07.01-16-1.3.3.1.00	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas).	16	1.3.3.1.00	4991201	\$30,000,000.00
TOTAL						\$30,000,000.00

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

23101801	COMPRAR MOTOCICLETAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DESTINO AL APOYO DE LAS LABORES DE CITACION Y CORRESPONDENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	Marzo	Marzo	1 Mes (s)	Selección adelantada - acuerdo marco	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	NA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
----------	---	-------	-------	-----------	--------------------------------------	------------------	----------------	----------------	----	----	-----------------------

13 El perfil del contratista:

Considerando que las órdenes de compra que se desprenden del Acuerdo Marco de Precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente- resulta ser la opción más favorable para la Entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como el perfil del contratista lo estipulado en los "Estudios y Documentos previos de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II" efectuado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente mediante Licitación Pública CCENEG-020-1-2019.

14 Factores de puntuación:

Para seleccionar la oferta más favorable (orden de compra) para la entidad, el municipio de Sogamoso, atenderá lo estipulado en el acuerdo marco de precios identificado como CCE-971- AMP-2019, dando aplicación a la cláusula Sexta (6) del acuerdo en mención, la que refiere a: "Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria"

15 Análisis del riesgo:

Considerando que las órdenes de compra que se desprenden del Acuerdo Marco de Precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente- resulta ser la opción más favorable para la

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR.	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	---	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados en los "Estudios y Documentos previos de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II" efectuado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente mediante Licitación Pública CCENEG-020-1-2019.

16 **Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Le serán aplicables a la orden de compra resultante las garantías de cumplimiento del contrato establecidas en la cláusula 18 del acuerdo marco de precios CCE-971- AMP-2019, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios disponga lo contrario

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad del Servicio	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

17 **¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-AMP-2019, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente- resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como cobertura por Acuerdos Comerciales, los estipulados en los "Estudios y Documentos previos de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-AMP-2019," efectuado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente.

18 **Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: Nury Maritza Díaz Melo, Almacenista General, almacen@sogamoso-boyaca.gov.co, 3009822282.

19 **Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 12 en los numerales 12.1.1 a 12.31, por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 12 en los numerales 12.32 a 12.44, por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21

20	Adjuntamos:
	CDP # 2023000534

Atentamente,

8

Giovanna Camargo B
GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA
 Secretaria General
 Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Nury Maritza Díaz Melo	Almacenista General	<i>Nury Maritza Díaz Melo</i>

8

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper right quadrant of the page.



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.



Coltación
Acuerdo Marco Motos

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Dirección de la Entidad: CALLE 16 NO 12-14
 Nombre del Comprador: MARGRY SOLANLY HUERTAS PEREZ
 Correo del comprador: ghuertasp@soغامoso.gov.co

Proveedor

NIT: 891.885.130
 Municipio: SOGAMOSO
 Teléfono: 3134140183 3134140183
 NIT Proveedor:

Fecha estimada

16 de marzo de 2023

Cod. Facto

Marcha

Coltación

Rolencia

Artículos de Coltación

Coltación

Segmento	Patencia	Intervalo de precio	Unidades	Valor unidad (Precio en el Catálogo incluido el descuento por volumen)	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Motocicla cobby propiedad tipo Enduro	Moto o igual a tipo	2	2				

Descripción	Cantidad	SI/NO	Observaciones	Valor Unitario	valor total	Coltación	% descuento adicional	Total con Descuento
Prueba (10% del exterior de la motocicla, Cuerninos o Motocicla)	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Casco Andino	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Impermeables	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Chalecos Reflectivos	2	SI		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Rodilleras, caderas y guantes	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Adhesivos de Embastador (per metro Cuadrado)	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Sistema completa	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Lucea de emergencia	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Pantalla Tiresera	2	SI		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Explotadores	2	SI		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Maldito	2	SI		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Chaqueta antirradiación	2	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00

Descripción	SI/NO	Valor Unitario	valor total	Coltación	% descuento adicional	Total con Descuento
Mantenimiento Preventivo	SI	\$0,00	\$0,00			\$0,00
24 hrs	NO	\$0,00	\$0,00			\$0,00
25 hrs	NO	\$0,00	\$0,00			\$0,00
26 hrs	NO	\$0,00	\$0,00			\$0,00
27 hrs	NO	\$0,00	\$0,00			\$0,00

Requisitos de la Matricula

Requisito	SI/NO	Unidades
Matricula en el Municipio de Soğamoso	SI	2
Otro	NO	2

SI/NO	Incluye SOAT	Visencia	SOAT	Valor del SOAT
SI	SI	12 meses		\$0,00

Descripción	Valor
Valor Total Motociclas Cuerninos o Motociclas	\$0,00
Valor Total Accesorios y Adicionales	\$0,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo	\$0,00
Valor Total SOAT	\$0,00
Valor Gravámenes Adicionales	\$0,00
Total	\$0,00

Indique las gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeto la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.
 ¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas? Sobre el valor del Proveedor

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA POR-CULTURA	2,00%	
2	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3,00%	
3	TASA CONTRIBUCION AL DEPORTE	2,00%	
	Gravámenes Totales	7,00%	\$



1
1
1
1

Motocicletas II-Plantilla... - Evento 146686 Concluyó el evento

Versiones **146686 - Completa (actual)**

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

[Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración básica

Nombre del evento **Motocicletas II-Plantilla**

Cotización

Divisa **COP**

Más información del evento **Ninguno**

Logo de la Entidad



Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cca...gad-ldi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_ti...08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

<https://www.colombiacompra.gov.co/transpar...de-tratamiento-de-datos-personales> (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos **Solicitud 186292 (Pedido)**
relacionados **Orden de compra 108692 (Emitido)**

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Margry Huertas Perez Creador

[Editar](#)

Información de evento

Ahorros planificados **0,00 COP**

Exención de costos **0,00 COP**

Ahorros negociados **0,00 COP**

* Grupos de contenido Todos

Proyectos y tareas

[Agregar proyecto](#)

[Agregar tarea](#)

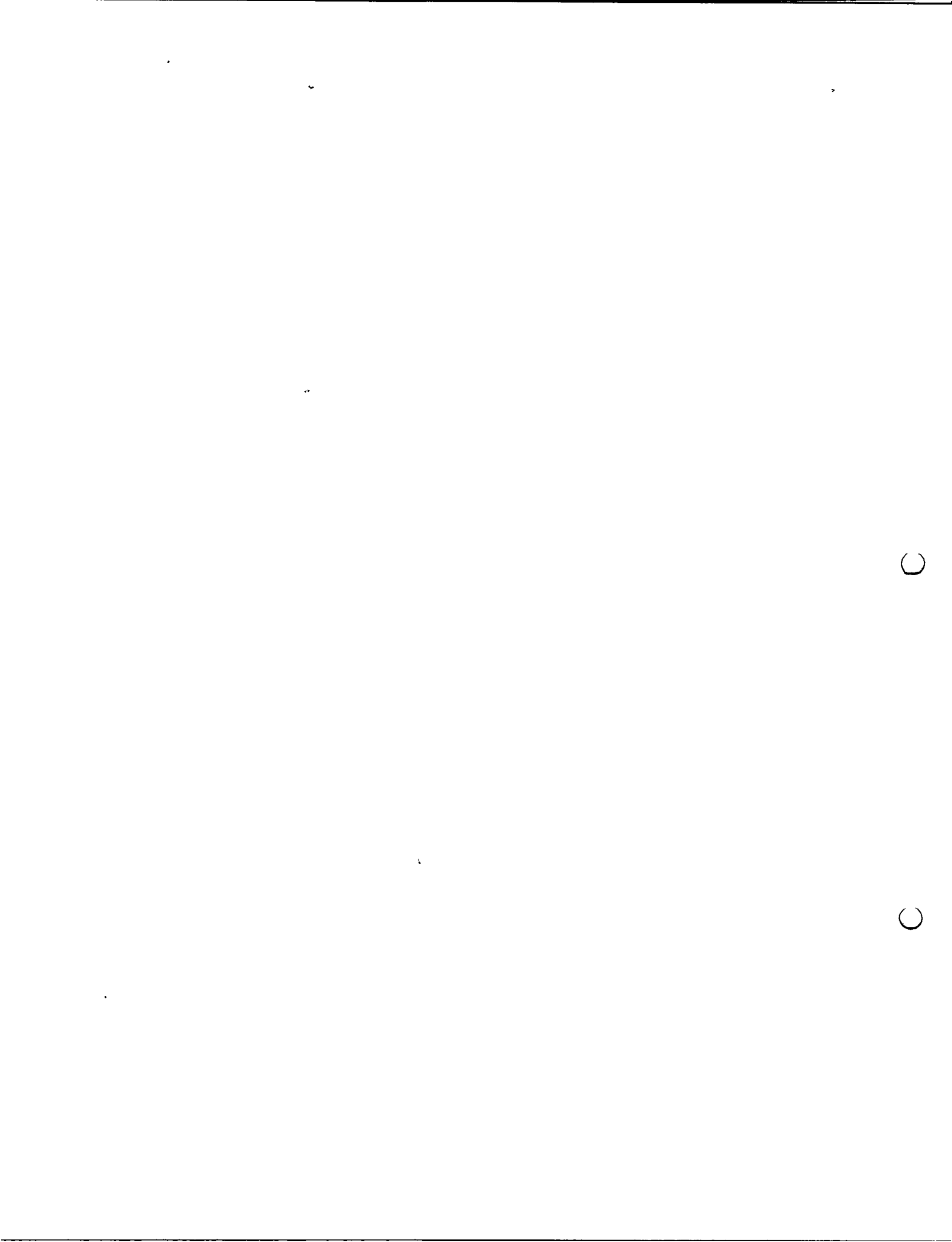
Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Formato **Solicitud de Cotización**



ALCSOG71.amp-motos2g-v49-14-03-20...

ESTUDIOS_PREVIOS_AMP_ADQUISIS...

CDP_AMP_MOTOCICLETAS_0001.pdf

Instrucciones al proveedor

Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a través del Acuerdo

Marco en la Tienda Virtual [http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-](http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros)

colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros y Diligencie el Formato de Cotización que

se encuentra en el siguiente link:

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Guía de Compra

Archivo adjunto

Ninguno Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (6 artículos)

mot02-Moto MT54	0,00COP	2 0,00 COP Unidad
mot02-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	0,00COP	1 0,00 COP Unidad
mot02-Mantenimiento Preventivo	0,00COP	1 0,00 COP Unidad
mot02-Requerimientos de la Matricula	0,00COP	1 0,00 COP Unidad
mot02-SOAT	0,00COP	1 0,00 COP Unidad
mot02-Gravámenes adicionales	0,00COP	1 0,00 COP Unidad
		Total de la base 0,00 COP

†Campo interno

Zona horaria del evento America - Bogota (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento

Después de presentar el evento

Fin del evento

Fecha/hora específica

24/03/23



17:00

Expandir todos | Contraer todos

Línea de tiempo

16/03/23 18:41 America/Bogota 9mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

16/03/23 18:51 America/Bogota 7d : 22h : 8mín.

RFQ

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

24/03/23 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 Tareas

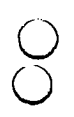
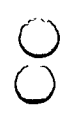
0



			Precio unitario	
			Yamaha - 24/03/23	Fanalca S.A. - 24/03/23
Descripción	Cantidad	Precio base	146686 - XTZ150 - YAMAHA	FANALCA S.A.
Artículos que no están en lotes (a continuar)				
mot02--Moto MT54	2	N/D	11.975.000,00 COP	10.057.600,00 COP
mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicion	1	N/D	1.904.657,00 COP	2.704.568,00 COP
mot02--Mantenimiento Preventivo	1	N/D	8.202.866,00 COP	11.808.856,00 COP
mot02--Requerimientos de la Matricula	1	N/D	550.000,00 COP	700.000,00 COP
mot02--SOAT	1	N/D	556.400,00 COP	556.400,00 COP
mot02--Gravámenes adicionales	1	N/D	2.080.831,00 COP	2.095.526,00 COP
Lotes totales: Artículos que no están en lotes	7			
Ahorros totales				

2

2



Handwritten scribbles or marks at the bottom left corner.

**Cotización
Acuerdo Marco Moto**

Información de la Entidad Compradora	
Nombre de la Entidad:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dirección de la Entidad:	CALLE 15 NO 12-14
Nombre del Comprador:	MARGRY SOLANILY HUERTAS PÉREZ
Correo del comprador:	compras@municipiosogamoso-boyaca.gov.co
Nombre Proveedor:	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
NIT Proveedor:	890916911-6
NIT:	891 865 190
Municipio:	SOGAMOSO
Teléfono:	3134746183 3134746183

Fecha estimada	16 de marzo de 2023
Cod. Frecuencia	Moto
Marca	YAMAHA
Referencia	YAMAHA XTZ [2] 150 MT 150CC1

Segmento	Potencia	Intervalo de precio	Unidades	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Motocicleta sobre propulsor tipo Enduro	Mayor o igual a 14hp	2	2	\$23.950.000,00		\$23.950.000,00

Descripción	Cantidad	SI/No	Observaciones	Valor Unitario	valor total	Total con Descuento
Pintura (10% del exteño de la Motocicleta, Cuadriñelo o Motocarro)	2	SI		\$184.072,00	\$368.144,00	\$368.144,00
Casco abalaba	2	SI		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Casco Carrado	2	SI		\$281.210,33	\$562.420,66	\$562.420,66
Impresmasibles	2	NO		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Chalecos Reflectivos	2	SI		\$117.725,18	\$234.250,33	\$234.250,32
Rodders, codenes y cuantiles		NO		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Adhesivos de Emblemas (Por metro Cuadrado)		NO		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Sistema compacta		NO		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Luces de emergencia		NO		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Pantala Trasera		NO		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Exporadores	2	SI		\$234.341,00	\$468.683,88	\$468.683,88
Mateador	2	SI		\$125.570,00	\$251.152,00	\$251.152,00
Chiqueta antideslín		NO		\$0,00	\$0,00	\$0,00

Descripción	SI/No	Valor Unitario	valor total	Total con Descuento
Mantenimiento Preventivo	SI	\$4.101.433,17	\$8.202.866,34	\$8.202.866,34
24 ml Km	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00
38 ml Km	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00
48 ml Km	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00
60 ml Km	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Requisitos de la Matricula
Matricula en el Municipio de Sogamoso

Descripción	Unidades
Oro	2

SI/No	Descripción	Valor del SOAT
SI	Incluye SOAT	556400

Total Gravámenes adicionales

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA POR-CULTURA	2,00%	\$ 594.523,00
2	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3,00%	\$ 891.785,00
3	TASA CONTRIBUTIONAL DEPORTE	2,00%	\$ 594.523,00
Gravámenes Totales			2.080.831,00

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.
[Corra debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?]
Sobre el valor sin impuestos

Descripción	Valor
Valor Total Motocicletas, Cuadriñelos o Motocarrones:	\$23.950.000,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$1.904.657,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$8.202.866,34
Valor Total Matriculas:	\$550.000,00
Valor Total Soat:	\$558.400,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$2.080.831,00
Total	\$ 37.244.754,00

Descripción de la Moto
Motocicleta sobre propulsor tipo Enduro-YAMAHA XTZ [2] 150 MT 150CC1-1



Coilización
Acuerdo Marco Motos

Información de la Entidad Compradora	
Nombre de la Entidad:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dirección de la Entidad:	CALLE 15 NO. 12-14
Nombre del Comprador:	MARGRY SOLANLY HUERTAS PÉREZ
Código del comprador:	3134146183
Correo del comprador:	comilizacion@sogamoso-boyaca.gov.co
Información de la Entidad Proveedor:	
Nombre Proveedor:	FANALCA S.A.
NIT Proveedor:	891.855.130
Municipios:	SOGAMOSO
Teléfono:	3134146183

Fecha estimada:	18 de marzo de 2023
Código Facturación:	HONDA
Referencia:	HONDA XR 150L MT 150CC1

Segmento	Potencia	Intervalo de precio	Unidades	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Motocicleta sobre propulsor tipo Enduro	Menos o igual a 14hp	2	2	\$20.115.200,00		\$20.115.200,00

Descripción	Cantidad	SI/NO	Observaciones	Valor Unitario	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Adecuaciones y Accesorios							
Platina (10% del exterior de la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro)	2	SI		\$193.831,00	\$387.662,00		\$387.662,00
Casco abalada		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Casco cerrado	2	SI		\$331.180,00	\$662.360,00		\$662.360,00
Impresmeables		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Chalecos Reflectivos	2	SI		\$132.655,00	\$265.310,00		\$265.310,00
Rodilleras, coderas y puantes		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Adhesivos de Emblemas (Por metro Cuadrado)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Sistema compacta		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Luces de amargancia		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Explotadores	2	SI		\$50.842,00	\$101.684,00		\$101.684,00
Maletero	2	SI		\$104.125,00	\$208.250,00		\$208.250,00
Chiqueta antirifción		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00

Descripción	SI/NO	Valor Unitario	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Mantenimiento Preventivo	SI	\$5.894.428,00	\$11.788.856,00		\$11.808.856,00
24 ml Km	NO	\$0,00	\$0,00		\$0,00
48 ml Km	NO	\$0,00	\$0,00		\$0,00
60 ml Km	NO	\$0,00	\$0,00		\$0,00

Requisitos de la Matricula
Matricula en el Municipio de Espinosa

Unidades	2
Ciudad de Entrega	Oro
Incluye SOAT	SI
Valor del SOAT	556400
Vigencia	12 meses

Descripción	Valor
Valor Total Motocicletas, Cuatrimotos o Motocarrs	\$20.115.200,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones	\$2.704.566,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo	\$11.808.856,00
Valor Total Matricula	\$700.000,00
Valor Total Soat	\$558.400,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$2.095.525,88
Total	\$ 37.980.550,00

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA POR-CULTURA	2,00%	\$ 598.721,68
2	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3,00%	\$ 898.065,52
3	TASA CONTRIBUCION AL DEPORTE	2,00%	\$ 598.721,68
Gravámenes Totales		7,00%	\$ 2.095.525,88

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeto la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.
[Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?]
Sobre el valor del Impuesto





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14596377331



(415)7707212489984(8020) 000001459637733 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 9 0 9 1 6 9 1 1

6. DV
6
12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social:
INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.

36. Nombre comercial:
INCOLMOTOS-YAMAHA
37. Sigla:
INCOLMOTOS - YAMAHA S. A.

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Antioquia
40. Ciudad/Municipio: Girardota

41. Dirección principal
COSTADO ORIENTAL KM 20 AUTOPISTA NORTE

42. Correo electrónico: INFO@INCOLMOTOS-YAMAHA.CO
43. Código postal: 54090
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal
Actividad secundaria
Otras actividades
Ocupación
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
33- Impuesto nacional al consumo
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre l.s ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:
55. Forma
56. Tipo
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 20190607

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre ARANGO HOLGUIN JUAN DAVID
985. Cargo: Representante legal Certificado

Handwritten marks and symbols, possibly a signature or initials, located in the center of the page.



Small handwritten mark or symbol.

Small handwritten mark or symbol.

Small handwritten mark or symbol.

Small handwritten mark or symbol.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	------------------------------	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO 146686

1. DATOS GENERALES:

No. PROCESO	EVENTO 146686
FECHA DE EVALUACIÓN	27 DE ABRIL DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-971-1-AMP-2019. COMPRA DE MOTOCICLETAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DESTINO AL APOYO DE LAS LABORES DE CITACION Y CORRESPONDENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

2. INFORMACIÓN DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	DOS (02)
------------------------------	----------

2.1 RELACIÓN DE COTIZACIONES ALLEGADAS:

PROponentes	NIT	VEHICULO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL OFERTADO
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	890916911-6	YAMAHA XTZ [2] 150 MT 150CC1	2	\$ 37.244.754,00
FANALCA S.A.	890301886-1	HONDA XR 150L MT 150CC1	2	\$ 37.980.550,00

En el evento de cotización se allegaron dos (02) respuestas, por parte de INCOLMOTOS YAMAHA S.A. con NIT. 890916911-6, quien cotiza el siguiente vehículo: YAMAHA XTZ [2] 150 MT 150CC1 y; por otra parte, FANALCA S.A. con NIT. 890301886-1, quien cotiza el siguiente vehículo: HONDA XR 150L MT 150CC1.

3. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

La Entidad Compradora debe elegir la respuesta que haya ofertado el menor precio de acuerdo a la Solicitud de Cotización, previa verificación del cumplimiento de las características de los bienes y/o servicios señalados en el Acuerdo Marco de Precios aplicable. De acuerdo a esta premisa y visto el cuadro que antecede, se encuentra que INCOLMOTOS YAMAHA S.A. es quien ha ofertado el precio más bajo, por ende, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la siguiente manera:

Cotización cumple con los precios establecidos en el catálogo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II.	SI CUMPLE.
---	-------------------

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
 "SUAMOX, Ciudad del Sol" *Geely*



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	------------------------------	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

PROPONENTE	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
DOCUMENTO VERIFICADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cotización.	CUMPLE
2. Certificaciones de Inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y fiscales (contraloría) El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las páginas web de La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional.	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN FICHA TECNICA DE LA COTIZACIÓN:

PROPONENTE		INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
MARCA	YAMAHA	CUMPLE
REFERENCIA	YAMAHA XTZ [2] 150 MT 150CC1	CUMPLE
LOTE / SEGMENTO	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	CUMPLE
POTENCIA	Menor o igual a 14hp	CUMPLE

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	------------------------------	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

INTERVALO DE PRECIO	2	CUMPLE
UNIDADES	2	CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24 mil Km	CUMPLE
REQUERIMIENTO DE LA MATRICULA	Matricula en el Municipio de Sogamoso	CUMPLE
LUGAR DE ENTREGA	Municipio de Sogamoso	CUMPLE
SOAT	Si, Vigencia 12 meses	CUMPLE

ADECUACIONES Y ACCESORIOS				
DEFENSA	2	\$ 194.072,00	\$ 388.144,00	CUMPLE
CASCO CERRADO	2	\$ 281.210,33	\$ 562.420,66	CUMPLE
CHALECOS REFLECTIVOS	2	\$ 117.128,16	\$ 234.256,32	CUMPLE
EXPLORADORAS	2	\$ 234.341,94	\$ 468.683,88	CUMPLE
MALETERO	2	\$ 125.576,00	\$ 251.152,00	CUMPLE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	\$4.101.433,17	\$8.202.866,34	CUMPLE
---------------------------------	---	----------------	----------------	--------

6. OBSERVACIONES.

En la cotización presentada por **INCOLMOTOS YAMAHA S.A.** En vista de que solicitó un intervalo de 2, el valor de las motocicletas con todas las adaptaciones tiene un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 37.244.754,00 M/CTE).**

Cuadro Resumen	
Descripción	Valor

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio

"SUAMOX, Ciudad del Sol" *[Firma]*



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
-------------------------------	------------------------------	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Valor Total Motocicletas, Cuatrimotos o Motocarros:	\$23.950.000,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$1.904.657,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$8.202.866,00
Valor Total Matricula:	\$550.000,00
Valor Total SOAT:	\$556.400,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$2.080.831,00

Descripción de la Moto	
Motocicleta doble propósito tipo Enduro-YAMAHA XTZ [2] 150 MT 150CC1- ()	
Total	\$ 37.244.754,00

El valor total para adquirir las dos motocicletas es de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$37.244.754,00 M/CTE).

Siendo indispensable adquirir las motocicletas doble propósito tipo enduro, se solicita tener en cuenta la siguiente disponibilidad presupuestal adicional a la publicada en el evento de cotización:

Número de CDP.	Cuenta	Nombre	Unidad ejecutora	Fuente de los recursos	Saldo en CDP	Valor a imputar
2023000534	2.1.2.01.01.003.07.07.01-16-1.3.3.1.00	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas).	16	1.3.3.1.00	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00
2023000919	2.1.2.01.01.003.07.07.01-16-1.3.3.1.00	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas).	16	1.3.3.1.00	\$7.250.000,00	\$7.244.754,00
VALOR TOTAL A IMPUTAR						\$37.244.754,00

Por lo tanto, revisada la cotización realizada por **INCOLMOTOS YAMAHA S.A.** se verificó que cumple con lo solicitado por la entidad en el evento de cotización No. 146686 y respeta los lineamientos descritos en la guía de compra y en el Acuerdo marco de precios.

En ese orden de ideas, el Comité Evaluador recomienda generar Orden de Compra a la Cotización presentada por **INCOLMOTOS YAMAHA S.A.** con NIT. 890301886-1, representada legalmente por **JUAN CARLOS GONZALEZ CALLEJAS** identificado con Cédula de Ciudadanía. No.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
------------------------	-----------------------	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

71.312.106 por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 37.244.754,00 M/CTE).

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR


YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Prof. Especializado Oficina de Contratación


GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA
Secretaria General

21 3 1991

0

0



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCESO: EGRESOS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000919

ACUERDO 015 DE 2022, DECRETO 596 DE 2022

El suscrito PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 27/04/2023	Sector:
Tercero: 891855130	Programa: 001
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Proyecto:
Dependencia: SECRETARIA GENERAL	Cargo:

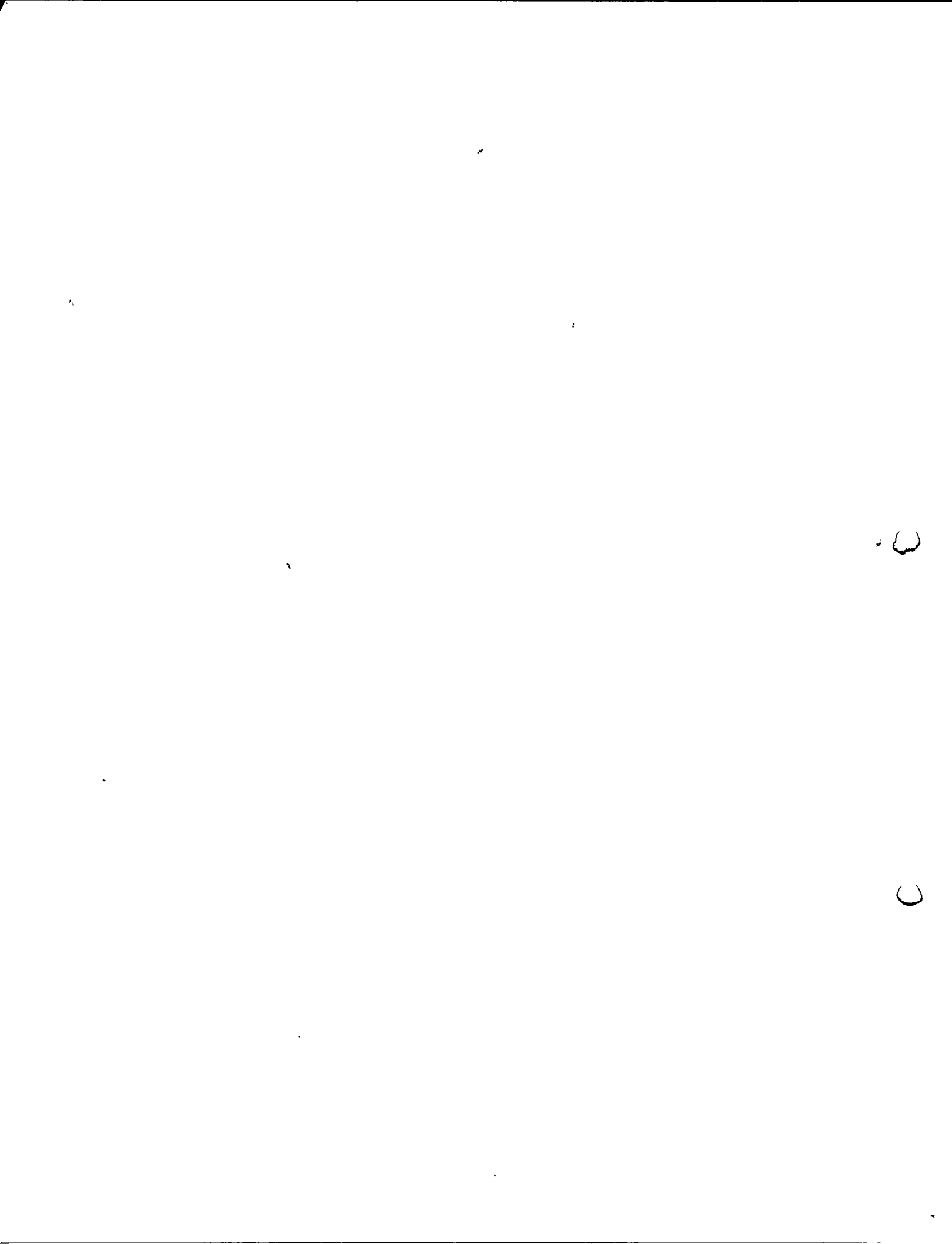
Cuenta	Nombre	UE	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.01.01.003.07.07.01-16-1.3.3.1.00	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	9999999999 9999999999	99999999999999999999 99		\$ 7,250,000.00	\$ 7,250,000.00

Total Disponibilidad: \$ 7,250,000.00

CONCEPTO: COMPRA DE MOTOCICLETAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DESTINO AL AOPYO DE LAS LABORES DE CITACION Y CORRESPONDENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222011711



WEB
10:22:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS GONZALEZ CALLEJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71312106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 10:17:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71312106
Código de Verificación	71312106230428101751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:58 AM horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71312106

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CALLEJAS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000.910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



1

○

○

2